



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 551-UAIP-FGR-2021.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas del día doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veinticinco de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número en la que solicita lo siguiente:

"N° de casos presentados por el Ministerio de Hacienda por el delito de Evasión de Impuestos.-

N° de casos judicializados por el delito de Evasión de Impuestos.

N° de casos judicializados por el delito de Lavado de Dinero y Activos, como precedente del delito de Evasión de Impuestos" (SIC)

Período solicitado: Desde el año 2018 hasta el 2021

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión; y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los siguientes datos.

- 1. Número de casos presentados por el Ministerio de Hacienda por el delito de Evasión de Impuestos, a nivel nacional, durante el período comprendido desde el año 2018 hasta el 04 de noviembre de 2021.**

R// La información que se entrega, corresponde al delito solicitado cuyo lugar de procedencia es Ministerio de Hacienda y se procesa por año de hecho del período solicitado.



Cantidad de Casos procedentes del Ministerio de Hacienda, por Delito de Evasión de Impuestos (Art. 249-A CP), A Nivel Nacional, durante el Periodo del Año 2018 hasta el 04 de Noviembre del 2021, desagregado por Año del Hecho.

| Año del Hecho | Cantidad |
|---------------|-----------|
| Año 2018 | 35 |
| Año 2019 | 11 |
| Año 2020 | 29 |
| Año 2021 | 13 |
| Total | 88 |

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 11/11/2021

2. Número de casos judicializados por el delito de Evasión de Impuestos, a nivel nacional, durante el período comprendido desde el año 2018 hasta el 04 de noviembre de 2021.

R// Los datos estadísticos que se entregan corresponden a casos por cualquier forma de ingreso y son independientes a la fecha inicio caso, los mismos se presentan por año de judicialización del período solicitado.

Cantidad de Casos judicializados, por Delito de Evasión de Impuestos (Art. 249-A CP), A Nivel Nacional, durante el Periodo del Año 2018 hasta el 04 de Noviembre del 2021, desagregado por Año de Judicialización

| Año de Judicialización | Cantidad |
|------------------------|-----------|
| Año 2018 | 13 |
| Año 2019 | 11 |
| Año 2020 | 7 |
| Año 2021 | 2 |
| Total | 33 |

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 11/11/2021

Sobre los datos que se brindan, se hacen las siguientes aclaraciones generales:

1. La información se entrega según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del proceso Fiscal (SIGAP).
2. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los delitos, período y demás criterios establecidos por la peticionaria.
3. Respecto al requerimiento solicitado en el ítem 3 de su solicitud, se aclara que no es posible brindar el dato sobre número de casos por el delito de Lavado de Dinero y Activos, que sean



Fiscalía General de la República

precedente del delito de Evasión de Impuestos, debido a que no se cuenta con dicho nivel de detalle automatizado en nuestro Sistema Institucional, lo cual no afecta las investigaciones ni el proceso penal en casos concretos.

4. **La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art. 62 inciso 2º LAIP.**
5. **Los datos estadísticos pueden variar, en relación a entregados con anterioridad en virtud, que nuestro Sistema Institucional es dinámico, conforme al avance en la investigación de cada caso y adecuación de los hechos típicos.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información